



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°1092-2014-A/MDP

Pangoa, 17 noviembre del 2014

VISTO: El informe N°01502-2014/SG.DS.SS.MM./MDP de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, que solicita Modificación de la resolución de Alcaldía para el Cumplimiento de Meta 46 "sostenimiento en el funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal de Madre y del Niño del Centro poblado Villa María", del Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2014, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2014-EF.. exp. 444-2014.; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título preliminar de la ley N°27972, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público, autonomía, económica, política administrativa en asuntos de su competencia; como tal en escrito cumplimiento del Art. 38 los Gobiernos Locales emiten Decretos, Resoluciones con sujeción de ordenamiento jurídico nacional;

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatoria, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, cuyo objeto es incentivar a los Gobierno Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la recaudación de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2012, incorpora como parte de los objetivos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el que en adelante se denomina "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal", la simplificación de trámites, la mejorar en la provisión de servicios públicos y la prevención de riesgos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015 – 2014- EF, del Ministerio de Economía y finanzas se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de Metas y la Asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014, el mismo que establece como meta **Meta 46: "Sostenibilidad en el Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal de la Madre y del Niño del Centro Poblado Villa María"**

Que, para el cumplimiento de la meta "Sostenibilidad en el Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal de la Madre y del Niño del Centro Poblado Villa María" Realizar acciones de monitoreo al mantenimiento preventivo de los locales escolares de la jurisdicción", se hace necesario conformar un Equipo Técnico Local como responsables del cumplimiento de dicha meta;

Que, a través del Informe N° 01502-2014/SG.DS.SS.MM./MDP, de fecha 13 de noviembre del 2014 de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, solicita modificación de la resolución para el cumplimiento de meta 46. **Sostenibilidad en el Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal de la Madre y del Niño del Centro Poblado Villa María**";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Equipo Técnico Local para el cumplimiento de la **Meta 46: "Sostenibilidad en el Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal de la Madre y del Niño del Centro Poblado Villa María"** del Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2014, el mismo que estará integrado por las siguientes personas :

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA:

- Sr. Aníbal Contreras Fuster Coordinador del Plan de Incentivos DNI N°19977519
- Sr. Aníbal Contreras Fuster Sub Gerente de Planificación y P. DNI N°19977519
- Sr. Walter Merino Vergaray Sub Gerente de DD.SS. y SS. MM. DNI N°01090033
- Sr. Luis Pichuca Quintimari Regidor de la Comisión de Salud DNI N°21006099

PUESTO DE SALUD DEL C.P. VILLA MARÍA:

- Dra. Roxana del Pilar Chique Zevallos Jefe de Establecimiento de Salud DNIN°455673447
- Lic. Jean Frank Martínez Huamán Responsable de Etapa Vida y Niño DNI N°46179491
- Sra. Obstetra del Villa María Responsable Área Materno
- Lic. Teresa L. Ambrosio Alcántara Coord. Promoción de Salud DNI N°20647334

COMUNIDAD DEL C.P. VILLA MARIA:

- Sr. Yuli Jesús Palacios Dávila Alcalde del C.P. Villa María DNI N° 40405565
- Sr. Gonzalo Luis Apolinario Enrique Tnte. Gobernador del C.P. Villa María DNI N° 80093681
- Sra. María Torres Campos Agente Comunitario de Salud DNI N° 40717420

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°662-2014-A/MDP de fecha 02 de julio del 2014, **para el cumplimiento de meta 46 "Sostenibilidad en el Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal de la Madre y del Niño del Centro Poblado de villa María"**

ARTÍCULO TERCERO.- CONCEDER al Equipo Técnico constituido, competencia para la toma de decisiones conducentes al cumplimiento de la meta 46 *"Sostenibilidad en el Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal de la Madre y del Niño del Centro Poblado de villa María"*.

ARTTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a las Unidades Orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pangoa, a la Unidad de Gestión Educativa Local y a las Instituciones Educativas consideradas en el monitoreo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDÍA
SATIPO - JUNÍN

Jorge F. Quintimari
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
GESTION 2011 - 2014



"Año de la Promoción De La Industria Responsable Y Del Compromiso Climático"

INFORME N° 01502 – 2014/SG.DS.SS.MM/MDP

A : Prof. Jorge Fernando Herhuay Quintana
 Alcalde De La Municipalidad Distrital De Pangoa

DE : Sr. Walter P. Merino Vergaray
 Sub Gerente Desarrollo Social y Servicios Municipales

ASUNTO: Solicito Modificación de Resolución de Alcaldía para el Cumplimiento de Meta 46: "Sostenibilidad en el Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal de la Madre y del Niño del Centro Poblado Villa María"

REF. : A la copia de Informe N° 0364-2014-JEF.DIV.D.S.

FECHA: Pangoa, 13 de Noviembre del 2014.



Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarle, al mismo tiempo solicitar lo siguiente:

Habiéndose recibido el Informe N° 691-2014-JEF.DIV.D.S./SG.D.S. Y S.M./MDP, del Jefe de División de Desarrollo Social, en atención al EXP. 444, Donde hace de conocimiento la conformación del Equipo Técnico local para el cumplimiento de la Meta 46: Sostenibilidad en el Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal de la Madre y del Niño del Centro Poblado Villa María" de acuerdo a los criterios técnicos establecido por el Ministerio de Salud (MINSA), Solicita la Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 662-2014-A/MDP, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 015-2014-EF. El 07 de Mayo del 2014, la misma que se detalla en las documentaciones adjuntas, remito expediente para su trámite correspondiente.

Es cuanto solicito para su conocimiento y fines del caso.





SUB GERENCIA DD.SS Y SS.MM.
 DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL
 GESTION 2011 - 2014

359

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RSPONSABLE Y DEL
 COMPROMISO CLIMATICO"

INFORME N° 0691 - 2014 JEF.DIV.D.S./SG.D.S Y S.M/MDP

A : Walter Merino Vergaray
 Sub Gerente de DD. SS. Y SS.MM.

DE : Wilmar Moisés Rojas Zuloaga
 Jefe de División de Desarrollo Social.

ASUNTO : **Solicito Modificación de Resolución de Alcaldía Para el cumplimiento de Meta 46: "Sostenibilidad en el Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal de la Madre y del Niño del Centro Poblado Villa María"**

REF. **Informe N° 0364 - 2014 - JEF. DIV. D.S.**

FECHA : Pangoa, 11 de Noviembre del 2014.



Por intermedio de presente me dirijo a Ud. Con la finalidad de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitarle lo siguiente:

Habiéndose ya conformado el Equipo Técnico local para el cumplimiento de la Meta 46: Sostenibilidad en el Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal de la Madre y del Niño del Centro Poblado Villa María" de acuerdo a los criterios técnicos establecidos por el Ministerio de Salud (MINSA), solicito la modificación de la Resolución de alcaldía N° 662-2014- A/MDP, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 015 - 2014 - EF. El 07 de mayo del 2014, la misma que a continuación se detalla.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Coordinador de Plan de Incentivos:

Sr. Aníbal Contreras Fuster DNI N° 19977519

Sub Gerente de Planificación y Presupuesto:

Sr. Aníbal Contreras Fuster DNI N° 19977519

Sub Gerente de DD.SS. Y SS. MM

Sr. Walter Merino Vergaray DNI N° 01090033

Regidor de la Comisión de Salud:

Sr. Luis Pichuca Quintimari DNI N° 21006099

PUESTO DE SALUD DEL C. P. VILLA MARIA

Jefe de Establecimiento de Salud:

Dra. Roxana del Pilar Chique Zevallos DNI N° 45567347

Responsable De Etapa Vida y Niño:

Lic. Jean Frank Martínez Huamán DNI N° 46179491

Responsable Área Materno:

Obstetra del C.P Villa María

Coord. Promoción de Salud:

Lic. Teresa L. Ambrosio Alcántara DNI N° 20647334



SUB GERENCIA DD.SS Y SS.MM.

DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL

GESTION 2011 - 2014

358

COMUNIDAD DEL C.P. VILLA MARIA

Alcalde del C.P. Villa María:

Sr. Yuli Jesús Palacios Dávila DNI N° 40405565

Teniente Gobernador del C.P. Villa María

Sr. Gonzalo Luis Apolinario Enrique DNI N° 80093681

Agente Comunitario de Salud

Sra. María Torres Campos DNI N° 40717420

- Adjunto Copia de Resolución Anterior

Es cuanto solicito para su atención y fines de caso.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

WZ
Wilmar Moises Rojas Zuloaga
JEFE DIV. DESARROLLO SOCIAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 662-2014-A/MDP

Pangoa, 02 de julio del 2014

Visto; El informe N° 0911-2014/SG.DS.SS.MM/MDP y el informe N° 0364-2014JEF.DIV.D.Sy S.M/MDP de la **Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicio Municipales**, que solicita la Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 455- 2014-A/MDP de fecha 07 de mayo del 2014, la Actualización del equipo Técnico de la Resolución de Alcaldía para el Cumplimiento de la Meta 46: **"Sostenibilidad en el funcionamiento del centro de promoción y vigilancia comunal de la madre y del niño del centro poblado Villa María"** del plan de incentivos para mejora de la gestión y modernización Municipal 2014 aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2014-EF

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título preliminar de la ley N° 27972, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público, autonomía, económica, política administrativa en asuntos de su competencia; como tal en escrito cumplimiento del Art. 38 los Gobiernos Locales emiten Decretos, Resoluciones con sujeción de ordenamiento jurídico nacional;

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatoria, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, cuyo objeto es incentivar a los Gobierno Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la recaudación de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, incorpora como parte de los objetivos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el que en adelante se denomina "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal", la simplificación de trámites, la mejorar en la provisión de servicios públicos y la prevención de riesgos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015 – 2014- EF, del Ministerio de Economía y finanzas se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de Metas y la Asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014, el mismo que establece como meta **Meta 46: "Sostenibilidad en el Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal de la Madre y del Niño del Centro Poblado Villa María"**;

Que, para el cumplimiento de la meta **"Sostenibilidad en el Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal de la Madre y del Niño del Centro Poblado Villa María"** "Realizar acciones de monitoreo al mantenimiento preventivo de los locales escolares de la jurisdicción", se hace necesario conformar un Equipo Técnico Local como responsables del cumplimiento de dicha meta;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



356

Que, a través del Informe N° El informe N° 0911-2014/SG.DS.SS.MM/MDP y el informe N° 0364-2014JEF.DIV.D.Sy S.M/MDP de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, solicita modificación de la resolución N° 455 de fecha 07 de mayo del 2014 de alcaldía del equipo técnico, para el cumplimiento de la meta 46 del Plan de Incentivos;

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Equipo Técnico Local para el cumplimiento de la **Meta 46: "Sostenibilidad en el Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal de la Madre y del Niño del Centro Poblado Villa María"** del Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2014, el mismo que estará integrado por las siguientes personas :

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO:

Coordinador del Plan de Incentivos:

- Sr. Delmer Huayra Román DNI N° 20062824

Sub Gerente de Planificación y Presupuesto:

- Sr. Delmer Huayra Román DNI N°20062824

Sub Gerente de DD.SS. y SS. MM:

- Sr. Walter Merino Vergaray DNI N°01090033

Regidor de la Comisión de Salud:

- Sr. Luis Pichuca Quintimari DNI N°21006099

PUESTO DE SALUD DEL C.P. VILLA MARIA:

Jefe del Puesto de Salud:

- Dra. Roxana del pilar chique Zevallos DNI N°45567347

Responsable. de Etapa Vida y Niño:

- Lic. Jean Frank Martínez Huamán DNI N°46179491

Responsable del Area Materno:

- Obstetra del C.P Villa María

Coord. Promoción de Salud :

- Lic. Teresa L. Ambrosio Alcántara DNI N°20647334



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



COMUNIDAD DEL C.P. VILLA MARIA:

Dávila Alcalde del C.P. Villa María:

- Sr. Yuli Jesús Palacios Dávila DNI N° 40405565

Enrique Tnte. Gobernador del C.P. Villa María:

- Sr. Gonzalo Luis Apolinario Enrique DNI N° 80093681

Agente Comunitario de Salud:

- Sra. María Torres Campos DNI N° 40717420

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Anterior al Equipo Técnico Local constituido, competencia para la toma de decisiones conducentes al cumplimiento de la meta señalada del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización para el año 2014.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a las Unidades Orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pangoa, a la Unidad de Gestión Educativa Local y a las Instituciones Educativas consideradas en el monitoreo.

Regístrese, comuníquese, cúmplase



Jorge F. Hertray Quintana
Jorge F. Hertray Quintana
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



SUB GERENCIA DD.SS Y SS.MM.

DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL
GESTION 2011 - 2014

351 518
CARGO

**"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RSPONSABLE Y DEL
COMPROMISO CLIMATICO"**

INFORME N° 0364 - 2014 JEF.DIV.D.S./SG.D.S y S.M./MDP

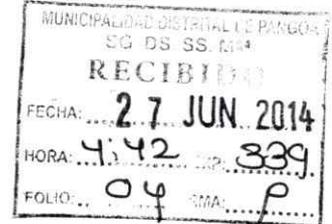
A : Walter Merino Vergaray
Sub Gerente de DD. SS. y SS.MM.

DE : Wilmar Moisés Rojas Zuloaga
Jefe de Div. Desarrollo Social.

ASUNTO : **Solicito Actualización de Resolución de Alcaldía Para el cumplimiento de Meta 46: "Sostenibilidad en el Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal de la Madre y del Niño del Centro Poblado Villa María"**

REF. **Informe N° 0643 - 2014 - SG. DS.SS.MM./MDP**

FECHA : Pangoa, 27 de junio del 2014.



Por intermedio de presente me dirijo a Ud. Con la finalidad de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitarle lo siguiente:

Habiéndose ya conformado el Equipo Técnico local para el cumplimiento de la Meta 46: Sostenibilidad en el Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal de la Madre y del Niño del Centro Poblado Villa María" de acuerdo a los criterios técnicos establecidos por el Ministerio de Salud (MINSA), solicito la modificación de la Resolución de alcaldía N° 455-2014- A/MDP, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 015 - 2014 - EF. El 07 de mayo del 2014, la misma que a continuación se detalla.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Coordinador de Plan de Incentivos:

Sr. Delmer Huayra Román DNI N° 20062824

Sub Gerente de Planificación y Presupuesto:

Sr. Delmer Huayra Román DNI N° 20062824

Sub Gerente de DD.SS. Y SS. MM

Sr. Walter Merino Vergaray DNI N° 01090033

Regidor de la Comisión de Salud:

Sr. Luis Pichuca Quintimari DNI N° 21006099

PUESTO DE SALUD DEL C. P. VILLA MARIA

Jefe de Establecimiento de Salud:

Dra. Roxana del Pilar Chique Zevallos DNI N° 45567347

Responsable De Etapa Vida y Niño:

Lic. Jean Frank Martínez Huamán DNI N° 46179491

Responsable Área Materno:

Obstetra del C.P Villa María



357

SUB GERENCIA DD.SS Y SS.MM.
DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL
GESTION 2011 - 2014

Coord. Promoción de Salud:

Lic. Teresa L. Ambrosio Alcántara DNI N° 20647334

COMUNIDAD DEL C.P. VILLA MARIA

Alcalde del C.P. Villa María:

Sr. Yuli Jesús Palacios Dávila DNI N° 40405565

Teniente Gobernador del C.P. Villa María

Sr. Gonzalo Luis Apolinario Enrique DNI N° 80093681

Agente Comunitario de Salud

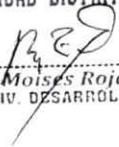
Sra. María Torres Campos DNI N° 40717420

- Adjunto Copia de Resolución Anterior

Es cuanto solicito para su atención y fines de caso.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA



Wilmar Moisés Rojas Zuloaga
JEFE DIV. DESARROLLO SOCIAL